

**INFORME SOBRE LAS
PREVISIONES
MACROECONÓMICAS DEL
PRESUPUESTO 2022 DE CASTILLA-
LA MANCHA**

INFORME 42/21





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

1	Introducción.....	7
2	Análisis de las previsiones macroeconómicas	9
2.1	Criterios de aval.....	9
2.2	Análisis de las previsiones.....	10
3	Recomendaciones y consejos de buenas prácticas.....	13
4	ANEXO METODOLÓGICO.....	15

RESUMEN EJECUTIVO

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIReF indicando si han sido avaladas.

Este informe valora las previsiones macroeconómicas que acompañarán al proyecto de presupuestos de 2022 de Castilla-La Mancha. En particular, esta Comunidad presenta estimaciones de crecimiento del PIB, real y nominal, y del empleo para el periodo 2021-2024, así como del deflactor del PIB.

Las estimaciones de la Comunidad de Castilla-La Mancha apuntan a un crecimiento del PIB del 4,0% y 5,5% en 2021 y 2022, respectivamente. Estas estimaciones, que incluyen el impacto potencial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se encuentran alineadas con las realizadas por otras instituciones y la propia AIReF. Persisten, no obstante, riesgos a la baja derivados de la posibilidad de nuevos rebrotes y la aparición de nuevas variantes del virus que obliguen a mantener las restricciones a la movilidad tanto a nivel nacional como global.

Además de evaluar el grado de realismo de estas previsiones, también se valora si los escenarios satisfacen los requisitos que establece la normativa europea para los Estados miembros de la UE, tal y como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

Para valorar estas previsiones, la AIReF elabora sus propios escenarios macroeconómicos. En este sentido, se hace notar el entorno de incertidumbre en que se elaboran las previsiones macroeconómicas de Castilla-La Mancha debido a la dificultad para anticipar la evolución futura de la pandemia. Los avances en el proceso de vacunación permiten descartar los escenarios más adversos. Ello ha llevado a la AIReF a abandonar el enfoque basado en escenarios contingentes a la evolución de la pandemia que utilizó el año anterior para valorar el grado de realismo de las previsiones de las distintas CCAA y retomar el análisis probabilístico¹. No obstante, todavía persisten las dudas respecto a la evolución futura de la pandemia o sobre la distribución temporal del impacto de los fondos europeos, lo que lleva a enfatizar la cautela con que deben tratarse las estimaciones y las bandas de confianza que se estiman, que no pueden reflejar toda la incertidumbre que persiste en la economía en las circunstancias actuales.

¹ Los detalles para la obtención de las estimaciones por Comunidades Autónomas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

Como resultado de su análisis, la AIReF avala el escenario de previsión planteado por Castilla-La Mancha, por considerar prudente la estimación para 2021 y probable la de 2022.

La AIReF destaca que Castilla-La Mancha cumple la recomendación de remitir a la AIReF con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, se cumplen los consejos de buenas prácticas de inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información detallada de las técnicas econométricas, modelos y parámetros y de los supuestos utilizados en sus previsiones macroeconómicas.

1 Introducción

La AIReF tiene el mandato de elaborar un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas. Este informe indicará si las previsiones son o no avaladas por la misma, según disponen los artículos 14 de su Ley Orgánica y 12 de su Estatuto Orgánico.

Este informe valora las previsiones para 2021 y 2022 de Castilla-La Mancha, que ha publicado un cuadro macroeconómico diferenciado del de España².

Las previsiones macroeconómicas analizadas se evalúan a la luz de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. El artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF requiere que el informe de la AIReF valore la adecuación de las previsiones realizadas a esos requisitos. En el caso de las comunidades autónomas se requiere que las previsiones:

- i. Sean realistas y utilicen la información más actualizada.
- ii. Estén basadas en el escenario macroeconómico y presupuestario más probable o en un escenario más prudente.
- iii. Sean comparadas con las previsiones de otros órganos independientes.
- iv. Incluyan las metodologías, los supuestos y los parámetros pertinentes que sostengan dichas previsiones.

² En el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en sus presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquélla se integra, y que hubieran sido avaladas previamente por la AIReF, no es necesaria la emisión de un informe específico, sino que bastará hacer constar esa circunstancia expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Sobre la base de estos principios se evalúan las previsiones macroeconómicas de PIB y de empleo que acompañan a los presupuestos de la Castilla-La Mancha para 2022.

El presente informe se ha emitido una vez recibida la información sobre las previsiones macroeconómicas y la correspondiente petición de aval por parte de esta comunidad autónoma, cumpliendo con la Ley Orgánica 6/2013, del 14 de noviembre.

2 Análisis de las previsiones macroeconómicas

2.1 Criterios de aval

Los criterios normalmente utilizados para avalar las previsiones de PIB y de empleo de aquellas CCAA que han realizado una previsión diferenciada de la oficial para el conjunto de la economía española son los siguientes:

- Las previsiones no serán avaladas si tienen un sesgo al alza en ambas variables (por encima del percentil 80).
- Serán avaladas como poco probables si tienen un sesgo al alza en una de las dos variables.
- Serán avaladas como probables si no tienen sesgos al alza, y
- Serán avaladas como prudentes si se encuentran en la zona media o baja del intervalo de confianza para ambas variables, incluyendo la posibilidad de que existan sesgos a la baja. La zona media queda definida por los valores que se encuentran entre el percentil 40 y el 60, la baja por debajo del percentil 40 y el sesgo a la baja hace referencia a aquellos valores fuera de intervalo (por debajo del percentil 20).

No obstante, la AIReF es consciente de que los intervalos de confianza basados en modelos no reflejan con plenitud la incertidumbre derivada de la crisis sanitaria. Por ello, bajo el contexto actual, y en caso de que las previsiones se sitúen por encima del límite superior, éstas, aunque poco probables, pueden resultar razonables si no se alejan excesivamente de la banda superior al 90% de nivel de confianza y se encuentran contenidas dentro de las estimaciones del consenso de instituciones³ de previsión de las comunidades autónomas.

³ El consenso de instituciones está formado por BBVA Research, CEPREDE, HISPALINK y Funcas.

2.2 Análisis de las previsiones

La AIReF avala como prudentes las previsiones macroeconómicas para 2021 de Castilla-La Mancha y como probables las de 2022. El gráfico 1 presenta la comparación de las estimaciones realizadas por la AIReF y por Castilla-La Mancha para el PIB en términos de volumen y para el empleo. Las previsiones del PIB para 2021 y 2022 se encuentran en la zona baja del intervalo de confianza de las estimaciones de la AIReF. A su vez, la estimación del empleo en 2021 coincide con la previsión central de la AIReF, mientras que para 2022 es comparativamente más favorable que la de la AIReF y se encuentra entre el percentil 60 y 70.

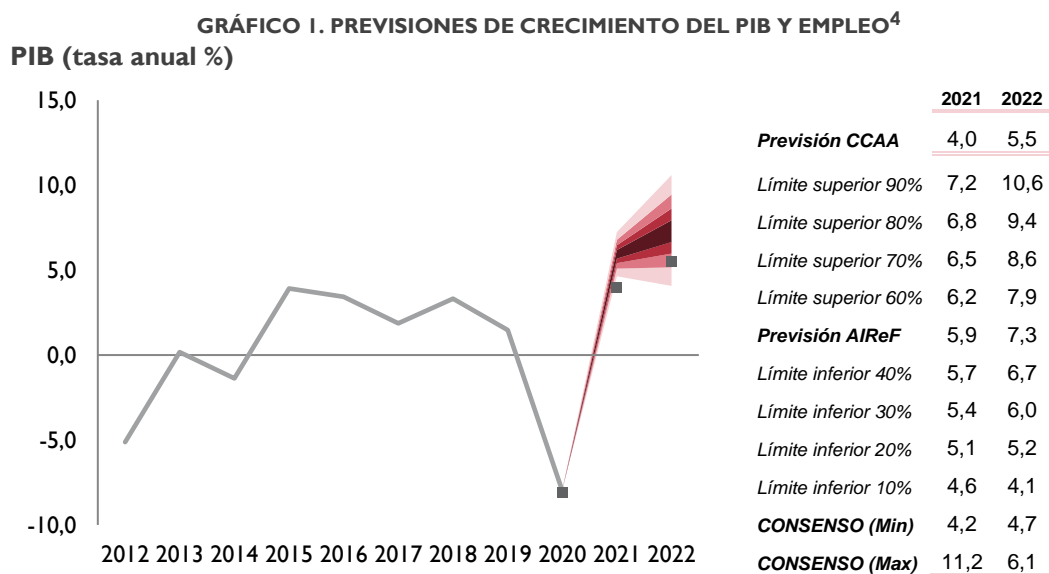
Castilla-La Mancha es más pesimista que la AIReF en la senda esperada del PIB en 2021 y 2022. Las estimaciones del PIB realizadas por la Comunidad Autónoma prevén un incremento del PIB del 4,0% en 2021 y del 5,5% en 2022, teniendo en cuenta el potencial impacto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia sobre la economía castellanomanchega. La AIReF en sus previsiones centrales estima una mayor recuperación en ambos años, del 5,9% y 7,3%, respectivamente. Las estimaciones de la Comunidad también resultan moderadas en relación con las previsiones del consenso de instituciones que se sitúan en el rango 4,2%-11,2% en 2021 y entre el 4,7% y 6,1% en 2022.

Respecto al empleo, Castilla-La Mancha presenta una estimación idéntica a la de la AIReF para 2021 y más optimista en 2022, aunque las diferencias se consideran admisibles en el entorno de incertidumbre generado por la COVID-19. En concreto, las previsiones de la comunidad, en términos de personas ocupadas de la Contabilidad Regional, apuntan a un crecimiento del empleo del 1,7% en 2021 y del 6,0% en 2022, mientras que la AIReF estima una evolución menos favorable para 2022, previendo un crecimiento del 4,6%. El consenso de instituciones estima una mayor recuperación del empleo en 2021, con un crecimiento entre el 3,2% y el 3,7%, pero prevé un crecimiento en 2022 inferior, en torno al 2,9%. Parte del optimismo de Castilla-La Mancha en su estimación para 2022 puede estar condicionado por el hecho de partir de una estimación de empleo para 2020 que supone un descenso más acusado que el contemplado por la AIReF y las instituciones que forman el consenso.

Dicho lo anterior, debe recalcar que aún persiste un elevado grado de incertidumbre, incluso sobre los datos referentes al año 2020. Ello surge de dos fuentes distintas. En primer lugar, tal y como indica el Instituto Nacional de Estadística, las estimaciones de Contabilidad Nacional elaboradas desde

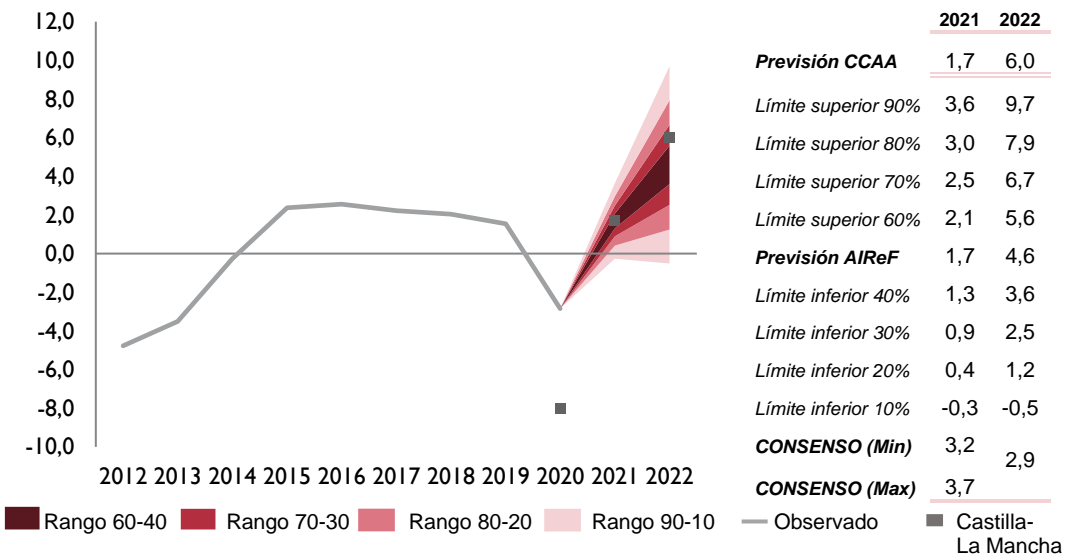
marzo de 2020 son susceptibles de sufrir revisiones mayores de las habituales debido a la incertidumbre causada por la COVID-19. En segundo lugar, a diferencia de años anteriores, aún no existe una estimación oficial de la contabilidad regional del año 2020, lo que dificulta las estimaciones y supedita el análisis de sesgos a la validez de las estimaciones para 2020.

La metodología empleada por Castilla-La Mancha para obtener las previsiones se considera adecuada. En particular, esta comunidad aplica un análisis basado en la estimación de un modelo de vectores autoregresivos bayesianos (BVAR) que tiene como variables endógenas el empleo, el PIB y el deflactor del PIB de la Comunidad y como variable exógena el PIB nacional. Las previsiones regionales para cada año se obtienen de forma recursiva mediante la estimación del modelo tomando como dado el valor previsto a un año vista de la estimación anterior. Además, Castilla-La Mancha incluye información detallada de los supuestos sobre el comportamiento de las variables del entorno nacional que sirven de sustento para la elaboración del escenario macroeconómico.



⁴ Los datos observados para 2020 se corresponden con la estimación de la AIReF y los de Castilla-La Mancha con las previsiones contenidas en la información remitida.

Empleo (tasa anual %)



Fuente: AIRcF

El grado de cumplimiento del resto de requisitos aplicables definidos anteriormente es notable:

- Las previsiones hacen uso de la información más actualizada disponible, y se especifican los supuestos exógenos de base.
- Las previsiones analizadas incluyen la comparación con otras previsiones de organismos independientes, aunque en ocasiones no se corresponden con las previsiones más actualizadas.
- Se ha proporcionado información suficiente sobre la metodología utilizada para la previsión en la documentación remitida.

3 Recomendaciones y consejos de buenas prácticas

A la luz del análisis llevado a cabo, la AIREF señala que Castilla-La Mancha cumple satisfactoriamente con los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

La presidenta de la AIREF



Cristina Herrero Sánchez

4 ANEXO METODOLÓGICO

La metodología cuantitativa utilizada por AIReF para valorar las previsiones de las Comunidades Autónomas combina tres tipos de información estadística disponible para el análisis regional:

- los datos mensuales de indicadores de coyuntura desagregados a nivel territorial;
- los datos anuales compilados en términos de contabilidad nacional por la Contabilidad Regional de España (CRE) y;
- las estimaciones para el conjunto nacional publicadas por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR).

De esta forma, se combina la rapidez y actualidad de los indicadores de coyuntura, la información estructural proporcionada por la CRE y la referencia nacional que asegura la consistencia de las estimaciones regionales individuales.

Con el fin de poder integrar estas fuentes de información diversas tanto en sus procedimientos de compilación como en su calendario de publicación (mensual, trimestral y anual) se ha diseñado un procedimiento en tres etapas que permite integrarlas de una forma econométricamente sólida y operativa, véase Cuevas *et al.* (2013).

La primera etapa consiste en la extrapolación de los indicadores de coyuntura a nivel regional mediante sus representaciones ARIMA univariantes. Estas series extrapoladas son corregidas de efectos estacionales y de calendario siguiendo la misma metodología utilizada por la CNTR. Finalmente, las correspondientes señales de coyuntura son fusionadas mediante técnicas de análisis factorial dando lugar a un índice sintético trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas.

En la segunda etapa se integran la relevancia coyuntural y rapidez de los indicadores, materializada en el índice sintético estimado en la etapa

anterior, con la solidez estructural de las estimaciones de la CRE en tres dimensiones principales:

- Consistencia, para cada región, entre el agregado macroeconómico (PIB, empleo) y sus componentes.
- Coherencia, para cada región, entre las estimaciones de sus operaciones en términos nominales (a precios corrientes) y de volumen (índices encadenados).
- Coherencia, para el conjunto de las regiones, entre las estimaciones individuales y la del total nacional (consistencia transversal).

La utilización de métodos de benchmarking (desagregación temporal) permite estimar series del agregado (PIB, empleo) de frecuencia trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas utilizando la información coyuntural condensada en los índices sintéticos de alta frecuencia regionales y dando lugar a series consistentes temporalmente con las series anuales de la CRE.

Finalmente, en la tercera etapa, se asegura la coherencia transversal entre las estimaciones trimestrales del agregado macroeconómico (PIB, empleo) elaboradas para cada una de las Comunidades Autónomas con la información proporcionada a nivel nacional por la CNTR. Nuevamente, se utilizan técnicas de benchmarking (desagregación temporal multivariante) para garantizar la consistencia transversal sin perder la consistencia temporal alcanzada en la etapa anterior.

En el caso específico del PIB, la consistencia temporal requiere tener en cuenta el carácter no aditivo de las medidas de volumen encadenado utilizadas por la Contabilidad Nacional. Este requisito obliga a obtener los eslabones de cada Comunidad Autónoma y de España (flujos trimestrales y anuales valorados a los precios medios del año precedente); aplicar los procedimientos de benchmarking a dichas variables y reconstruir los índices de volumen mediante las fórmulas de encadenamiento utilizadas por la CNTR.

Referencias

Abad, A., Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2009) "[Índices trimestrales de volumen encadenados, ajuste estacional y benchmarking](#)", Instituto de Estudios Fiscales, Papeles de Trabajo, n. 05/09.

AIReF (2017a) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidades Autónomas", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

AIReF (2017b) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidad Autónoma de Cataluña", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Caporello, G. y Maravall, A. (2004) "[Program TSW. Revised manual](#)", Banco de España, Occasional Paper n. 0408.

Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2015) "[Quarterly regional GDP flash estimates for the Spanish economy \(METCAP model\)](#)", AIReF, Documento de Trabajo 3/ 2015.

Cuevas, A., Quilis, E.M. y Espasa, A. (2013) "[Combining benchmarking and chain-linking for short-term regional forecasting](#)", Departamento de Estadística, Universidad Carlos III de Madrid, Working Paper n. 11/41.

Gómez, V. y Maravall, A. (1996) "[Programs TRAMO and SEATS](#)", Banco de España, Working Paper n. 9628.